



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, abril ocho (08) de dos mil Veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO:	REGULACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	YECENIA OROZCO BOLAÑO
DEMANDADA:	LAINER ALFONSO FLOREZ ALEMAN
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2016-00025-00
ASUNTO:	RESUELVE PETICION

Dentro de la demanda de **REGULACION CUOTA ALIMENTARIA**, presentada por **YECENIA OROZCO BOLAÑO**, en contra de **LAINER ALFONSO FLOREZ ALEMAN**, encuentra el despacho, que de común acuerdo, los antes mencionados, solicitan se ordene el embargo del 12.5% del salario, más el mismo porcentaje en cuanto a las prestaciones legales, a favor de la niña MILETH SARAY FLOREZ OROZCO, en adelante, M.S.F.O., tal como fue establecido en diligencia suscrita el 20 de Noviembre de 2024, seguido en la DEFENSORIA DE FAMILIA de esta localidad.

Accediendo a lo pedido, atendiendo la voluntad de los señores **YECENIA OROZCO BOLAÑO y LAINER ALFONSO FLOREZ ALEMAN**, así como el interés superior de la niña M.S.F.O., este juzgado, ORDENA por secretaria oficiar a la empresa DRUMOND LTDA, en aras de que EMBARGUE Y RETENGA, el valor correspondiente al (12.5%) del salario y prestaciones sociales, que recibe **LAINER ALFONSO FLOREZ ALEMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.105.512, como trabajador de la empresa DRUMMOND LTDA. Las sumas descontadas deberán ser consignadas a órdenes de esta agencia judicial, en la cuenta de depósitos judiciales 201782034001, que éste Juzgado posee en el Banco Agrario de esta localidad, a nombre de **YECENIA OROZCO BOLAÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.064.795.732, en su calidad de progenitora, de la niña M.S.F.O.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ